

**RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL EN CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD.**

Valorados los méritos acreditados para la fase de concurso por aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 y con arreglo al baremo que figura como Anexo II de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Enfermero/a Especialista en Salud Mental en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno libre y discapacidad, este Tribunal,

**RESUELVE**

**Primero.** Publicar, en relaciones adjuntas, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por aspirantes a las plazas convocadas para su provisión por el turno libre y discapacidad que han superado la fase de oposición.

**Segundo.** Otorgar a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud ([www.aragon.es/sas](http://www.aragon.es/sas)), para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Las reclamaciones deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal de Enfermería de Salud Mental, debiendo acompañar la documentación necesaria para fundamentar y justificar la reclamación (hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del SALUD en la URL <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>).

**Tercero.** La presente Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho organismo.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Arturo Biarge Ruiz

LA SECRETARIA



Fdo.: Raquel Hernández Cintora